



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 383 -2022-GRU-GR

Pucallpa,

06 JUN. 2022

VISTO: El INFORME N° 223-2022-GRU-GGR-GRDS-SGPDHIS de fecha 03 de junio de 2022, el INFORME N° 001-2022-COMPIAL UCAYALI-ST de fecha 25 de mayo de 2022, el Acta de INSTALACION de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL UCAYALI de fecha 22 de abril de 2022, la Resolución Directoral N° 088-2022-GRU-DIRESAU-OAJ de fecha 11 de febrero de 2022; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, que tiene por finalidad "establecer el régimen jurídico aplicable para garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, reconociendo y asegurando los derechos e intereses de los consumidores y promoviendo la competitividad de los agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria, incluido los piensos, con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico";

Que, el Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, en su Artículo 13, crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional; con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo. (...). La comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria coordinará y efectuará el seguimiento de la aplicación de la presente Ley con los diferentes niveles de gobierno. Asimismo coordinará e intercambiará información con los consumidores y los agentes económicos involucrados en cualquiera de las etapas de la cadena alimentaria;



Dirección: Jr. Raymondí N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810, Oficina 901 – Lima
Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>



06 JUN. 2022



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el Artículo 20 del precitado Decreto Legislativo, señala que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deberán aplicar la presente ley, dentro del ámbito de su circunscripción territorial y de acuerdo con sus leyes orgánicas, así mismo deberán realizar acciones necesarias para implementar y difundir la Política Nacional de Inocuidad de los alimentos, así como coordinar y colaborar con las autoridades competentes de nivel nacional para el funcionamiento del sistema de vigilancia y control;

Que, mediante INFORME N° 223-2022-GRU-GGR-GRDS-SGPDHIS de fecha 03 de junio de 2022, el Sub Gerente de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social, concluye que, los miembros titulares y alternos acreditados e invitados de los sectores de salud, DIRESA – DESA Ucayali y la Secretaría Técnica, MIDAGRI – Desarrollo Agrario y Riego – SENA, PRODUCE – Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en mérito al Artículo 13 del Decreto Supremo N° 1062 – Ley de Inocuidad de Alimentos, solicita el emisión de Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la acreditación a la Comisión Multisectorial permanente de Inocuidad – COMPIAL UCAYALI y reconocimiento de los integrantes; asimismo el Gerente Regional de Desarrollo Social hace suyo el informe;

Que, ante la implementación de las Comisiones Regionales Permanentes de Inocuidad Alimentaria a nivel de las diferentes regiones, esta entidad regional ha creído conveniente la implementación de la Comisión Multisectorial Permanente Regional de Inocuidad Alimentaria COMPIAL UCAYALI; por tanto, corresponde mediante acto resolutivo, acreditar y conformar la referida comisión;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2022-GRU-GR de fecha 03 de junio de 2022 y con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR y CONFORMAR la COMISIÓN Multisectorial Permanente Regional de Inocuidad Alimentaria COMPIAL UCAYALI, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | | |
|---|--|--|
| 


 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Med. Vet. JOSÉ JAVIER CRUZ MARCELO
Director Ejecutivo de Salud Ambiental ➤ M. C. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO
Subdirector General -DIRESAU ➤ ING. LAURA ROSA DEL AGUILA CARDENAS
Responsable de la Unidad de Higiene Alimentaria ➤ ING. WILLIAN GENRY ALVA GARCES
Ingeniero en Industrias Alimentaria de la
Unidad de Higiene Alimentaria ➤ MV. SADI AURELIO TACUCHI VILLANUEVA
Jefe Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria ➤ MV. JULIO CESAR FLORES RAMIREZ
Esp. de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria | <ul style="list-style-type: none"> REPRESENTANTE TITULAR SALUD-DIRESA-DESA. REPRESENTANTE ALTERNO SALUD-DIRESA-DESA. REPRESENTANTE SECRETARIA TITULAR
TÉCNICA SALUD-DIRESA-DESA. REPRESENTANTE SECRETARIO ALTERNO
TÉCNICO SALUD-DIRESA-DESA. REPRESENTANTE TITULAR-SENASA 1er REPRESENTANTE ALTERNO-SENASA |
|---|--|--|

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810, Oficina 901 – Lima
 Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>



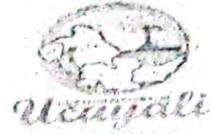
06 JUN. 2022



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- ING. JOSEPH ULRICH PORTUGAL ALVAREZ
Director Ejecutivo SENASA Ucayali 2do REPRESENTANTE ALTERNO-SENASA
- ING. PESQ. JOSÉ RAÚL MORALES LÓPEZ
Inspector de la Oficina Desconcentrada Tarapoto. REPRESENTANTE TITULAR-SANIPES
- ING. PESQ. OSCAR OCTAVIO JIMÉNEZ CÁCERES
Responsable de la Oficina Desconcentrada Tarapoto. REPRESENTANTE ALTERNO-SANIPES
- Ing. Zoot. CAYO DAMÉN AMACIFUEN SAAVEDRA
Director Regional de la Producción. MIEMBRO INVITADO TITULAR-DIREPRO
- Ing Agróf. Acuí. LUIS ANGEL OÑATE TRIGOSO
Director de Pesquería. MIEMBRO INVITADO ALTERNO-DIREPRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente Regional de Inocuidad Alimentaria COMPIAL UCAYALI, la elaboración de su Reglamento Interno y de su Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Multisectorial Permanente Regional de Inocuidad Alimentaria COMPIAL UCAYALI, y de demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Ucayali, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CPC. Jessica L. Navas Sánchez
GOBERNADORA REGIONAL (P) (E)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Es Copia Fiel del Original

JOADITH PIZANGO SALAS
FEDATARIO 06 JUN. 2022
Reg. N° _____ Fecha